



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Educación y Hacienda
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
23/06/2026



SELLO
FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
23/06/2026



Ayuntamiento
Cartagena

Servicio de Educación

Gestión Educativa y Atención Psicopedagógica

gestioneducativa@ayto-cartagena.es

+34 968 128 830

SEGEX: 1236703T

Decreto, en la Concejalía de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

Visto que con fecha 18/03/2026 se adoptó acuerdo por la Junta de Gobierno Local, en la sesión nº 89/06.26, de aprobación de convocatoria pública de concesión de subvenciones a centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Especial para la elaboración de proyectos educativos en el término municipal de Cartagena y por el procedimiento de concurrencia competitiva durante el año 2026.

Visto que existe financiación necesaria para llevar a cabo los proyectos de los centros educativos que han presentado solicitud: RC 2026.2.0003482.000.

Vista la publicación en el BORM de citada convocatoria (nº 81 del viernes 10 de abril de 2026).

Visto que tras la correspondiente información pública y presentación de solicitudes, se han contabilizado un total de 40 solicitudes y que, tal y como se informa en los documentos generados por la Comisión de Evaluación, se admiten a trámite la totalidad de las solicitudes a concurrir en el proceso.

Visto el expediente y la valoración de los proyectos según los criterios expuestos en las bases, así como los documentos generados por la Comisión Evaluadora con fecha 27 de mayo de 2026.

Vista la propuesta de resolución provisional emitida por la Unidad de Gestión Educativa y Atención Psicopedagógica, relativa a la valoración de las solicitudes y su puntuación conforme a los criterios establecidos en la convocatoria, donde se informa que la suma total de puntos obtenidos por cada centro asciende a 853 y que dividido por el importe total subvencionable de 18.000,00 € se obtiene un valor del punto a 21,10 €.

Visto que a cada centro se ha asignado la puntuación correspondiente, procediendo al redondeo y ajustes con el fin de no otorgar mayor cantidad que la solicitada tal y como se expone en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

Visto que finalizado el plazo de alegaciones el 12 de junio de 2026, no se ha recibido alegación alguna a la propuesta de resolución provisional por lo que pasa a ser definitiva (CSV: H2AA TAJT ZY3Q H7DC EJAL).

Visto que el expediente ha sido sometido a fiscalización por parte de la Intervención Municipal, mediante informe favorable SB 44/2026, con CSV: H2AA TAWY UM7R V7UU 7ZE4.

En el ejercicio de las competencias atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21, 23 de junio y 29 de septiembre de 2023 y 2 y 3 de noviembre de 2023 y Acuerdos de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 3 de noviembre de 2023.

Ayuntamiento de Cartagena
Ronda Ciudad de la unión nº 4, 30203
cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TDR2 WHVN 7RYE RDMC

Resolución Nº 13286 de 23/06/2026 "DECRETO PROPUESTA DE SUBVENCIONES" - SEGRA 580649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Educación y Hacienda
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
23/06/2026SELLO
FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
23/06/2026Ayuntamiento
Cartagena

Servicio de Educación

Gestión Educativa y Atención Psicopedagógica

gestioneducativa@ayto-cartagena.es

+34 968 128 830

SEGEX: 1236703T

PROPONGO:

PRIMERO: Conceder subvención a centros sostenidos con fondos públicos de educación infantil, primaria y educación especial de Cartagena, para la realización de proyectos educativos, correspondiente al expediente SEGEX 1236703T, con financiación necesaria para llevar a cabo los proyectos presentados por los centros educativos tal y como se detallan a continuación:

Ref. exp.	Centro educativo	Nombre del proyecto presentado	Puntuación Obtenida	Asignación provisional
EDUCEIP 01	CEIP SAN ISIDRO	Mi Rincón Favorito	20	425 €
EDUCEIP 02	CEIP GABRIELA MISTRAL	50 Años Aprendiendo Juntos	24	510 €
EDUCEIP 03	CEIP FELICIANO SÁNCHEZ	Aula de Cine	20	425 €
EDUCEIP 04	CEIP CIUDAD JARDIN	Stemos Preparados ¡Manos A La Ciencia!	21	446 €
EDUCEIP 05	EEI HAZIM	"La línea del tiempo: Bienvenido al Jurásico"	21	446 €
EDUCEIP 06	CEP ANTONIO ULLOA	Cartagena cobra vida: Aprendemos su historia creando teatro"	20	425 €
EDUCEIP 07	CEIP FELIX R. FUENTE	La Playa es mi cole	21	446 €
EDUCEIP 08	CEIP VICENTE ROS	Proyecto de dinamización del recreo a través de juegos de mesa	20	425 €
EDUCEIP 09	CEIP SAN FULGENCIO	Leer para crecer	21	446 €
EDUCEIP 10	CEIP STA. Mª DEL BUEN AIRE	Pequeños pasos, grandes caminos	21	446 €
EDUCEIP 11	CEIP AZORIN	Azorín 360°. Aula del Futuro	21	446 €
EDUCEIP 12	CEIP ANIBAL	Bienvenida Escolar. Actividades Físicas en el medio natural	21	446 €
EDUCEIP 13	CEIP PUIG CAMPILLO	Manipula y aprende	21	446 €
EDUCEIP 14	CEIP STELLA MARIS	Desarrollo socio-emocional a través de los juegos y el deporte	20	425 €
EDUCEIP 15	CEIP SAN GINES DE LA JARA	Creación del Aula sensorial: El aula de los sentidos	24	510 €
EDUCEIP 16	CEIP MARE NOSTRUM	Concretmare. Del bit al aula	21	446 €
EDUCEIP 17	CEIP SAN CRISTOBAL	¿Qué historia empezarás hoy?	23	489 €
EDUCEIP 18	COLEGIO NARVAL	Navidad sobre ruedas	20	425 €
EDUCEIP 19	CEIP MEDITERRANEO	Recreos dinámicos	22	468 €
EDUCEIP 20	CEIP MASTIA	"Hexágono en movimiento: recreos activos y cooperativos	19	404 €
EDUCEIP 21	CEIP BEETHOVEN	Bethoinclusion II	22	468 €
EDUCEIP 22	CEIP LUIS CALANDRE	¿Te atreverías a observar el sol?	22	468 €
EDUCEIP 23	CEIP VICENTE MEDINA	Cartagena... A Escena	23	489 €
EDUCEIP 24	CEIP FERNANDO GARRIDO	Creciendo en Bienestar: Educación emocional, alumnado ayudante y convivencia positiva	19	404 €

Ayuntamiento de Cartagena
Ronda Ciudad de la unión nº 4, 30203
cartagena.es

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TDR2 WHVN 7RYE RDMC

Resolución Nº 13286 de 23/06/2026 "DECRETO PROPUESTA DE SUBVENCIONES" - SEGRA 580649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Educación y Hacienda
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
23/06/2026



SELLO
FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
23/06/2026



Ayuntamiento
Cartagena

Servicio de Educación

Gestión Educativa y Atención Psicopedagógica

gestioneducativa@ayto-cartagena.es

+34 968 128 830

SEGEX: 1236703T

EDUCEIP 25	CEIP VIRGINIA PÉREZ	Periódico escolar	23	489 €
EDUCEIP 26	CEIP LA CONCEPCION	Diccionario de Superpoderes	26	552 €
EDUCEIP 27	CEIP Ntra SEÑORA DEL MAR	Comunidades de Aprendizaje	25	531 €
EDUCEIP 28	COLEGIO SAN JUAN BOSCO	Rincones acogedores	21	446 €
EDUCEIP 29	CEIP SANTIAGO APOSTOL	Academia de superhéroes del aprendizaje	25	531 €
EDUCEIP 30	CEIP SAN FELIX	Cartón-Lab San Félix	23	489 €
EDUCEIP 31	CEIP JOSE M ^a DE LAPUERTA	Rincón del Comic: Creando futuros lectores	20	425 €
EDUCEIP 32	CEIP VIRGEN DE BEGOÑA	La tarde de los Museos	20	425 €
EDUCEIP 33	CEIP CONCEPCION ARENAL	Los Guardianes de la nutria del Segura	18	384 €
EDUCEIP 34	CEIP SANTA FLORENTINA	El aula en juego	20	425 €
EDUCEIP 35	CEIP ALJORRA	Cada gota cuenta	19	404 €
EDUCEIP 36	CEE PRIMITIVA LOPEZ	Taller de estimulación multisensorial	22	468 €
EDUCEIP 37	CEIP LOS ALUMBRES	Los Superhéroes de la Tierra	18	384 €
EDUCEIP 38	CEIP CARTHAGO	El Rincón de las mil historias	18	384 €
EDUCEIP 39	EEI PIPIRIPAO	Nuestro primer gran desafío: Aventuras Olímpicas	25	400 €
EDUCEIP 40	CEIP VIRGEN DEL CARMEN	Vdc Conecta: El faro de la comunicación	23	489 €
TOTALES			853	18.000,00 €

SEGUNDO.- Realizar el pago anticipado a la justificación, ante la necesidad de facilitar a los beneficiarios la ejecución de los proyectos presentados, pues no disponen de ingresos económicos para ello.

TERCERO.- Son obligaciones del beneficiario las previstas en la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre y en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

CUARTO.- La justificación de la subvención finalizará el **20 de enero de 2027**, de conformidad con lo establecido en el apartado 12º de las Bases de la Convocatoria. La justificación que se presente deberá venir referida a gastos ejecutados en el año 2026. La documentación justificativa será presentada por la Sede Electrónica Municipal.

Transcurrido el plazo establecido de justificación sin haber presentado la misma, se requerirá al beneficiario para que en el plazo improrrogable de 15 días sea presentada. El incumplimiento de lo anteriormente dispuesto llevará consigo la exigencia del reintegro y demás responsabilidades establecidas en la Ley General de Subvenciones, sin perjuicio de que la presentación en el plazo adicional establecido en el presente apartado pueda dar lugar a las sanciones previstas en el citado texto legal.

QUINTO – Procederá el reintegro de la subvención en los términos establecidos en la Ley General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como por el incumplimiento de

Ayuntamiento de Cartagena
Ronda Ciudad de la unión nº 4, 30203
cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TDR2 WHVN 7RYE RDMC

Resolución Nº 13286 de 23/06/2026 "DECRETO PROPUESTA DE SUBVENCIONES" - SEGRA 580649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Educación y Hacienda
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
23/06/2026



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
23/06/2026



Ayuntamiento
Cartagena

Servicio de Educación

Gestión Educativa y Atención Psicopedagógica

gestioneducativa@ayto-cartagena.es

+34 968 128 830

SEGEX: 1236703T

cualquiera de las Estipulaciones del presente acuerdo.

SEXTO - Dar cuenta de este decreto a los interesados y a la Tesorería municipal.

SÉPTIMO - Este Decreto entrará en vigor el día de su adopción y se sentará en el Libro de Resoluciones.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente en defensa de su derecho.

Así lo dispongo y firmo electrónicamente, en Cartagena, en la fecha indicada al margen, el Concejal delegado del Área de Educación y Hacienda, Ignacio Jáudenes Murcia.

Ayuntamiento de Cartagena
Ronda Ciudad de la unión nº 4, 30203
cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TDR2 WHVN 7RYE RDMC

Resolución Nº 13286 de 23/06/2026 "DECRETO PROPUESTA DE SUBVENCIONES" - SEGRA 580649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4